

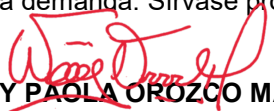


Expediente No. 2013-021

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario – cumplimiento de sentencia promovido por **JAIRO PATERNOSTRO OLASCUAGA** contra **GUSTAVO SOLANO GALVAN** informándole que fue presentada contestación de la demanda. Sírvase proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el anterior informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que a través de memorial de 08 de julio de 2022¹, la parte ejecutante allega al despacho, oficio remitido al señor **GUSTAVO SOLANO GALVAN**, mediante el cual le solicita “se acerque a la AFP PROTECCION con el fin de que haga el pago de los aportes que seguridad social que tiene pendiente con el demandado **JAIRO PATERNOSTRO**.” por lo que una vez revisado se ordena su incorporación al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE memorial de fecha 08 de julio de 2022, presentado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

¹ Folio 350


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 35
KAL